

EXPEDIENTE: JDC/028/2016

ACTOR: PLANILLA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los doce días del mes de agosto de dos mil dieciséis.-----

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/502/16, de fecha que nos ocupa, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, remite al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, un escrito signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual hace del conocimiento a ésta Instancia Jurisdiccional, que el día diez del presente mes y año, se aprobó el Acuerdo IEQROO/CG-A-237-2016, por medio del cual se modifica el Acuerdo IEQROO/CG/A-224/16, mediante el cual da cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha nueve de agosto del año en curso, en el expediente radicado bajo el número JDC/028/2016;-----

VISTO: el oficio y el escrito de referencia, el suscrito Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,-----

----- **SE ACUERDA:**-----

PRIMERO.- Agréguese la documentación referida al expediente JDC/028/2016, para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO.- Se tiene al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma al punto resolutivo Sexto de la sentencia emitida dentro del expediente radicado bajo el número JDC/028/2016.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste.**-----